

¿Puede seguir existiendo

la historia regional?

Armando Martínez Garrido

Durante muchos años, en todas las naciones latinoamericanas hemos estado cultivando una singular tematización de lo socialmente acontecido nombrándola con la expresión *historia regional*. En buena parte animados por un sentimiento de «amor a la tierra» y, contando con la conveniencia de la disponibilidad de los repositorios documentales de las localidades en las que se encuentran las universidades en las que trabajamos, hemos contribuido a custodiar fuentes documentales «regionales» - que hemos utilizado para formar la nueva generación de historiadores - y hemos organizado simposios de historia regional. Los frutos de este esmerado trabajo están a la vista en una muy nutrida colección de revistas de historia regional y monografías del mismo tema, e incluso se ha introducido en los currículos escolares de algunas secciones territoriales de los Estados una asignatura titulada «historia regional». Es así como la magnitud del éxito de la historia regional parece estar fuera de toda duda entre la comunidad profesional y entre los funcionarios de la instrucción pública. Y, sin embargo, una duda se ha anidado en el corazón de los más experimentados historiadores regionales.

Manuel Miño Grijalba dio la voz de alarma en el Segundo Coloquio de Historia organizado por la Universidad Autónoma de Zacatecas durante el mes de septiembre de 2001. Ante los atónitos asistentes afirmó, sin rubor alguno, que la historia regional es una «disciplina fantasma». ¿Por qué fantasma? Porque

padece de varias confusiones conceptuales particularmente patentes en una falta de formalización que demuestra de manera clara la ambigüedad e indefinición que la caracteriza¹.

El problema básico de la *historia regional* es entonces la indefinición conceptual de su «objeto», pues los historiadores normalmente no nos ocupamos de la determinación exacta del concepto que tematiza lo acontecido para poder abrirlo en algún «sector» social. En efecto, la ambigüedad que siempre ha rodeado al concepto *región* es legendaria entre los científicos sociales. Dejando de lado las variaciones y los matices, generalmente los geógrafos derivan su concepto de algún atributo de homogeneización del paisaje, mientras que los economistas buscan la actividad económica «motriz» que tiene la fuerza suficiente para atraer y ordenar en un territorio, con sus «correas de transmisión», a los agentes de producción, distribución, cambio y consumo. Por su parte, los historiadores acudimos al fácil expediente de asignarle el atributo de «histórica» a la región que estudiamos, sobrestimando la fuerza de larga duración del «capital cultural» en ella. En todos los casos, los científicos sociales trabajan con suposiciones conceptuales no expuestas a una devoradora crítica, alegando que no disponen de tiempo para perder en discusiones «teóricas» estériles. Pero es justamente esa escasa determinación del concepto de *región*, esos supuestos no siempre debatidos, los que han permitido que el velo fantasmal haya sido echado sobre la historia regional. Conviene entonces provocar un debate entre los historiadores regionales de las universidades latinoamericanas encaminado a examinar críticamente los supuestos con los que hemos trabajado, y a ofrecer alguna respuesta al interrogante sobre la posibilidad de sobrevivencia de la historia regional. Este ensayo tiene ese propósito.

1. ¿QUÉ ES LO QUE SE HA ENTENDIDO POR REGIÓN HISTÓRICA?

Un apreciado colega de la Universidad del Zulia, el doctor Germán Cardozo Galué, es el responsable de la determinación de la expresión «*región histórica marabina*». La clave de este concepto es la capacidad multiseccular del puerto de Maracaibo para «fragar vínculos económicos y socioculturales entre los paisajes humanos» de la cuenca del lago del mismo nombre, para aglutinar una red de comercialización de productos agropecuarios exportables. Ese «circuito comercial interno agroexportador», ordenado por una ciudad-puerto, habría determinado «la extensión y fronteras de la región en la cual se presumía un proceso histórico diferente al de los espacios o formaciones históricas colindantes». Se trataría entonces de una «región fraguada» por la larga duración de ese circuito comercial, cuyo efecto político habría sido «la esporádica eclosión de movilizaciones políticas y armadas con la

finalidad de defender y consagrar la autonomía del Estado Zulia frente al absorbente centralismo del Poder Público residenciado en Caracas»². Estamos aquí ante una aplicación de la perspectiva analítica de François Perroux basada en los polos de crecimiento³: la ciudad-puerto de Maracaibo habría funcionado como un polo de crecimiento económico, capaz de crear «efectos de arrastre sobre otros conjuntos definidos en el espacio económico y geográfico», originando un crecimiento regional polarizado de larga duración. Esos efectos de arrastre económico del polo portuario habrían estructurado con sus flujos mercantiles y personales una región polarizada (marabina), capaz incluso de diferenciar dos subregiones (la lacustre y la andina) complementarias, cada una con sus peculiares poblamientos, modos de vida y actividades económicas predominantes.

Por su parte, don Jaime Jaramillo Uribe —el prestigioso maestro de la llamada «nueva historia de Colombia»— eligió tres atributos diferenciadores de las regiones históricas de ese país: «la proporción en que los grupos blanco, mestizo, indígena y negro entran en la composición demográfica; los grandes rasgos de la estructura socioeconómica, y la existencia o subsistencia de una arquitectura de carácter español»⁴. Esta estrategia clasificatoria por caracteres diferentemente combinados le permitió identificar nueve regiones históricas en Colombia. Pese a ello, Víctor Álvarez Morales —uno de sus discípulos que ha empeñado grandes esfuerzos por historiar la región antioqueña— decidió seleccionar cuatro atributos diferenciadores de las regiones: el grupo humano, el medio natural, el sistema económico y la mentalidad colectiva. El «devenir histórico» sería el proceso peculiar que «amalgamaría» esos caracteres regionales⁵. Aquí ya no se trata de regiones polarizadas por alguna ciudad industrial o una ciudad-puerto que funcionan como polos de crecimiento y arrastre económico, sino de regiones históricamente construidas por combinaciones diferenciadas de atributos seleccionados a discreción por el historiador.

Podemos entonces deducir que el concepto de *región* es un constructo científico actual y no una determinación contemporánea a la situación histórica estudiada mediante la cual los hombres tuvieron conciencia de lo que estaba aconteciendo. Es por ello que el término *región* designa un receptáculo semántico vacío que cada científico social llena a discreción con uno o varios atributos de homogeneización seleccionados⁶. Son estos atributos los que construyen los términos región económica, región histórica o región geográfica, todos ellos modelos provenientes del trabajo de los científicos sociales. Este es el origen de la polisemia del concepto de región: la libertad con que cuenta el científico para seleccionar los atributos de homogeneización que le permiten construir su propio «archipiélago de regiones». Y es precisamente este imposible consenso de los científicos respecto de la unicidad

conceptual de la región lo que le asigna a la historia regional la caracterización de disciplina fantasma.

2. ¿QUÉ ES LO QUE SE HA ESTUDIADO COMO HISTORIA REGIONAL?

Al examinar críticamente las colecciones documentales «regionales», lo corriente es que el historiador comience interrogándose sobre los orígenes de los asentamientos humanos concentrados desde el momento del «encuentro» de la colonización ultramarina con los grupos aborígenes. Es entonces cuando, con toda naturalidad, elige el concepto de *poblamiento* para organizar sus datos. Éstos le van imponiendo las categorías jurídicas del poblamiento español (provincias, ciudades, villas, parroquias) y las instituciones del Estado Indiano (cabildos y gobernaciones), así como las categorías que corresponden al nuevo poblamiento de los aborígenes (pueblos, repúblicas de indios, tierras de resguardo), seguidas por las formas republicanas que innovaron, pero a la vez conservaron esas tradiciones del poblamiento. Cada historiador decide libremente los temas que le interesan de ese poblamiento «colonial» y de su continuidad republicana: sumisiones y revueltas, crecimientos y abandonos, reformas administrativas y resistencias seculares, mestizajes y etnogénesis, movilidades sociales y resistencias culturales, grupos de distinción y gentes del Común, imaginarios cristianos y mentalidades étnicas, inmigraciones y expulsiones, etc. Pero, pese a tan abigarrada tematización disponible, el supuesto original es el concepto de *poblamiento* posterior al siglo de la conquista ibérica. De lo que se ha tratado es de estudiar los atributos seleccionados del poblamiento de los transterrados (ibéricos y africanos) y de sus descendientes, así como del nuevo orden del poblamiento de los aborígenes que sobrevivieron al «trauma de la conquista», en las provincias indianas del Imperio español. Una vez que éstas pasaron de la reasunción de soberanía, durante la crisis imperial de 1808-1814, a la formación de nuevos estados nacionales, el análisis del poblamiento pierde intensidad frente a la perspectiva analítica de la política y de la economía. En este sentido, la historia regional ha campeado con más comodidad en los estudios sobre la época «colonial». Llegado su turno, es la microhistoria la que tradicionalmente se ha ocupado de los asentamientos humanos de la época republicana.

3. ¿CUÁLES HAN SIDO LOS PROPÓSITOS DE LA HISTORIA REGIONAL?

La mayor disponibilidad de los archivos locales y regionales respecto de los archivos nacionales o virreinales explica algo la compulsión de los historiadores a ocuparse de la historia regional, pero no aclara sus propósitos. Un historiador es una persona que escribe representaciones sobre lo acontecido a grupos determinados de personas. Esas representaciones son producciones de

su imaginación, estrictamente controladas por las fuentes a las que tuvo acceso y de las que debe dejar testimonio en referencias de pie de página. Por ser escritor, el historiador quiere - aunque no lo acepte públicamente - ser leído por otras personas. Y lo anhela porque quiere convencerlas del valor y de la veracidad de su propia representación escrita. Cuando el historiador no publica es porque aún no está seguro de la capacidad de su representación para convencer a muchos, en especial a sus colegas, que son sus más caprichosos críticos. Preguntar por la utilidad de la representación histórica es preguntar por el uso social de la peculiar imaginación del historiador, lo cual supone que el modo como el historiador imagina lo acontecido a un grupo particular determina, de algún modo, algo en sus lectores. ¿Qué es ese algo? La propia imaginación que portará el lector respecto de lo que aconteció. En el fondo, el historiador quiere convencer al lector de que abandone su imaginación preexistente para adoptar la suya, que ahora le muestra como una mejor representación. Pero, ¿qué sucede cuando un lector abandona una representación previa sobre lo acontecido para adoptar la nueva que le ha presentado un historiador? Sucede que cambia su juicio y, con ello, su actitud y su acción sobre el grupo historiado. La representación histórica es entonces una convocatoria al lector para que abandone un prejuicio y adopte el nuevo juicio que es consecuencia de aquella. Y, ¿qué es lo que motiva al historiador a ocuparse de esta extraña tarea? Básicamente, su no conformidad con los prejuicios sociales acerca de lo acontecido, presionada por su particular lucha racional contra la evasión neurótica de la sociedad que le es contemporánea. Así como el síntoma de ansiedad no es «sino una historia mal contada»⁷, originada en esa evasión de la realidad presente que llamamos neurosis, la representación histórica quiere ser una historia bien contada para restablecer en el lector su aceptación racional del presente, para curar su ansiedad respecto del acontecer. La voluntad radical del historiador es entonces la de contar bien la historia de lo acontecido para destruir una historia previa que fue mal contada y que, por ello, generó un síntoma ansioso en sus lectores proveniente del escape neurótico del acontecer. Pero la representación histórica se sitúa en algún punto intermedio entre los dos extremos llamados compromiso y distanciamiento. Lo corriente es que los historiadores regionales se aproximen más al compromiso con las aspiraciones políticas de sus contemporáneos en la región de sus afectos.

En su carta abierta a las autoridades del Estado Zulia para solicitar el establecimiento de la obligatoriedad de la enseñanza de la historia marabina en el sistema de instrucción pública, Germán Cardozo Galué expuso el propósito político de esa particular historia regional: introducida en el proyecto educativo público, sería la «plataforma» que pondría freno al apetito centralista de Caracas mediante la formación de la identidad de un «mismo colectivo regional», según la cual todos los zulianos se sentirían

Unidos por raíces que se hunden profundamente en el pasado, por la problemática presente común, por un destino también compartido y por un espacio cuyos límites habían sido claramente fijados desde los años del dominio español, donde todos podían conseguir los medios para subsistir y prosperar⁸.

La «centenaria aspiración del pueblo zuliano», que consiste en el goce de la autonomía administrativa y en la aspiración a una mayor participación en la riqueza petrolera, así como la construcción de un «sano» regionalismo zuliano, requerían de la apropiación masiva de una representación histórica de lo acontecido en la región marabina. En este sentido, el propósito de la historia regional es la formación del sentimiento político regionalista que se opondría al centralismo —«en ocasiones asfixiante»— de Caracas, a los intentos de segregación territorial con que amenazan los vecinos estados andinos, e incluso a la guerrilla colombiana que atenta contra la seguridad y la soberanía nacional en los municipios fronterizos de la Sierra de Perijá⁹.

En Colombia, la historia regional también ha estado abiertamente vinculada a la formación de sentimientos regionalistas por medio de representaciones históricas que narran los agravios que el centralismo bogotano supuestamente ha infringido a las regiones. Uno de esos alegatos que puede servir como ejemplo es el de Alfonso Múnera, quien combate en dos frentes: en el primero, contra la historiografía colombiana que refleja el «predominio del mundo andino» y paralelamente somete a «marginalización» a la costa Caribe. En el segundo, contra la historiografía que atribuye a los elites blancas de Cartagena los méritos del proceso de emancipación del Imperio, negándoselos a los mulatos y negros libres de Getsemaní. Esta singular lucha lo ha llevado a construir una representación histórica sobre la supuesta pugna multiseccular entre la región Caribe y la región de los Andes, en la cual Caracas y Cartagena se han turnado la lucha contra «el enjambre de abogados y burócratas santafereños». Dado que la nación colombiana se quiso construir como república andina, el resultado fue su rotundo fracaso como nación¹⁰. Pero la historia regional de Antioquia también ha expresado siempre el «orgullo paisa» de sus cultivadores, algunos de ellos militantes del movimiento ideológico «Antioquia federal». En general, los historiadores regionales colombianos se deslizan hacia un mayor compromiso ideológico con sus «objetos de estudio» a través de la adopción del concepto de identidad regional, tal como lo ejemplifica Javier Ocampo López con su enciclopédico y amoroso texto sobre «*La identidad de Boyacá*» (1997). En general, los historiadores regionales expresan, en forma abierta o velada, su compromiso personal con el proyecto de formación de algún sentimiento regional reivindicativo de algún desagravio, o con la defensa de los valores de la identidad regional.

4. ¿PUEDE SEGUIR EXISTIENDO LA HISTORIA REGIONAL?

Con un concepto fundamental vacío, que se llena a discreción con cualquier atributo de homogeneidad, con un uso real de otros conceptos que no se explicitan, y con un compromiso político e ideológico de sus cultivadores respecto de su «objeto social», la Historia Regional es candidata a la expulsión de la «República de las Ciencias».

En tanto investigación, la ciencia de la historia está fundada sobre el proyecto de un sector de objetos delimitado, lo cual la torna necesariamente particular y especializada como empresa¹¹. La tematización es entonces el modo como esta ciencia se apropia del sector de objetos de lo ente que les es propio, vulgarmente nombrado con la palabra *pasado*. Pero la investigación de la *historia acontecida* requiere, para poder abrir su sector de objetos, de algún concepto fundamental. Se llaman *conceptos* a «las representaciones en las que traemos ante nosotros un objeto o la totalidad de dominios de objetos en general»¹². La palabra *historia* designa un concepto fundamental porque se trata de una representación general de un amplio ámbito de dominios de objetos. La defeción de la historia regional consistió en que el sector de objetos de la historia acontecida que quiso separar para sí no contó con un concepto fundamental lleno y unívoco para toda la comunidad de sus cultivadores, sino con un concepto vacío que cada investigador llenaba a discreción con atributos de homogeneidad seleccionados a su arbitrio. Este defecto original de esa empresa científica produjo entonces una muy desigual calidad de sus representaciones y un diálogo crítico imposible entre sus cultivadores, dado que no podían compartir un concepto fundamental unívoco. Dada esa experiencia profesional ya acumulada, se pregunta ahora: ¿Puede seguir existiendo la historia regional? La respuesta inmediata es negativa. Pero la historia acontecida sigue existiendo aún si no existe la ciencia histórica. El problema significativo es entonces el de proyectar de otro modo la empresa científica capaz de abrir el dominio de objetos de la historia acontecida que fallidamente intentó la empresa de la historia regional. No se trata simplemente de sustituir la palabra *región* por otra distinta, tal como la palabra *territorialidad* que alguien ha propuesto, sino de pensar con mayor rigor el proyecto de construcción de la ciencia histórica.

La palabra *región* fue hurtada por los historiadores de los gabinetes de la planificación administrativa de los territorios de los estados nacionales. Se trata de un artefacto para el cálculo y la planeación, de una herramienta utilizable a discreción por técnicos. De ahí su naturaleza vacía, pues de acuerdo al cálculo peculiar es que se llena para cumplir propósitos políticos, demográficos, productivos o ambientales. La región es entonces un artefacto para un cálculo técnico de algún poder público o particular. Un solo ejemplo puede ilustrar esta función: la palabra «Magdalena Medio», que en Colom-

bia designa hoy una región geográfica y socioeconómica, fue ideada en la Base Militar de Tolemaida como instrumento del cálculo militar de la estrategia antiguerrillera en los asentamientos humanos de la cuenca del río Magdalena. Cuando los historiadores aplicaron este artefacto técnico a la historia acontecida en la Época «colonial» heredaron, sin el beneficio de inventario, esa voluntad técnica de someter a cálculo a las generaciones muertas y cerraron sus oídos a «las voces que nos llegan del pasado». Esta experiencia generacional debería compelernos a abandonar nuestra vanidad para poder escuchar las voces que aún se escuchan en las fuentes documentales.

Como en ningún documento de la Época «colonial» leeremos la palabra *región*, pasemos a reconocer la oculta intención que motivó a los historiadores a hurtar este artefacto técnico. Es posible que se haya tratado del reconocimiento íntimo de su impotencia frente a la colosal tarea de enfrentar la inmensa masa de los testimonios documentales de las grandes unidades políticas de sobrevivencia social que llamamos estado nacional, virreinato o capitánía general. Este reconocimiento tenía como argumento una circunstancia geográfica, pues normalmente los historiadores regionales no tienen su domicilio establecido en las capitales de los estados nacionales, allí donde se encuentran los grandes archivos nacionales y virreinales. Partiendo entonces de esta limitación geográfica, que les imponía el ingreso a los archivos de sus localidades «regionales», era preciso contar con un concepto que fragmentara las grandes unidades políticas de sobrevivencia social, que permitiera un abandono no culpable de la historia nacional, de la historia del virreinato o de la historia de la capitánía general.

Pero la tarea de fragmentar la humanidad en «unidades analíticas» de menor tamaño para la empresa de investigación histórica cuenta con dos estrategias posibles: la primera es la técnica, cuyo concepto de *región* permite llenar a discreción, según el argumento de homogeneidad, la cantidad de seres humanos que nos conviene examinar. Y la segunda es la histórica, que no depende de nuestra conveniencia sino de la atención atenta a la manera como los hombres que nos antecedieron autorrepresentaban en su conciencia las divisiones de la humanidad. Allí se trata de ir con un artefacto a capturar la porción del género humano que nuestro cálculo técnico nos aconseja. Aquí se trata de oír las voces que desde «el pasado» nos musitan la forma como la humanidad se veía a sí misma dividida.

En la circunstancia del «encuentro» de las huestes de soldados ibéricos, que durante el siglo XVI capitularon con la Corona del Reino de Castilla empresas de conquista, con los grupos aborígenes, salta de toda la documentación el concepto que nos interesa: *provincia*. Desde los tiempos de la construcción del Imperio Romano, allí donde se experimenta un dominio militar creciente sobre toda la humanidad de un ecumene cobra su sentido

el concepto de provincia para designar a todos los grupos humanos distintos que son puestos en estado de sujeción, con sus consecuencias: la transferencia de hombres para el ejército imperial y para las casas ennoblecidas de los conquistadores, así como el traspaso de excedentes agropecuarios y artesanales para satisfacer las necesidades del grupo social de los conquistadores. El olvido del concepto de provincia, pese a los esfuerzos de la anterior generación de historiadores¹³, no permitió una discusión sobre su historia conceptual. Aquí solamente bastará la lectura del encabezamiento de las primeras ordenanzas dadas para la Real Audiencia que fue establecida en el Reino de la Nueva España en 1528. Fueron éstas dadas por don Carlos I de España en su condición de «Rey de Romanos Emperador semper augusto» con el propósito de proveer justicia para «el bien y procomún de los dichos nuestros reynos y provincias». Esta fórmula jurídica expresa bien los esfuerzos que entonces se hacían en la Real Cancillería por institucionalizar la Monarquía adoptando la antigua idea imperial romana como eje del proyecto de estado. En ese proyecto, concebido como el establecimiento de «un orden cristiano sobre un mosaico de estados y pueblos que reconocieran la supremacía del emperador», el debate por «los justos títulos» para la incorporación de «los reinos y provincias» de las Indias jugó un papel determinante¹⁴. Pues bien, durante el siglo XVI se distinguían entre las gentes que componían Las Indias dos grandes unidades de sobrevivencia política: una mayor, los reinos, y otra menor, las provincias. La Nueva España, la Nueva Castilla y la Nueva Granada fueron reinos. En cambio, todas las divisiones de éstos, estuvieran o no sujetas a las reales audiencias de las Indias, fueron *provincias*.

La historia conceptual del término *provincia* nos advierte sobre su movimiento semántico desde los tiempos del antiguo Imperio Romano hasta el siglo XIX. A grandes rasgos, se trata del tránsito de un contenido social a una simple connotación territorial. Lo que importa destacar aquí es que la determinación del concepto *provincia* en la circunstancia del «encuentro» del siglo XVI provino de la experiencia medieval europea, en la cual no designaba un ámbito territorial sino un grupo humano culturalmente diferenciado y puesto bajo el señorío de un príncipe extranjero. Así, entre los consejos que Maquiavelo dio a Lorenzo de Médicis para conservar su señorío «en una *provincia* distinta en lengua, costumbres y ordenamientos», el mejor era que el príncipe fuese a vivir en el seno de ella¹⁵. Tal como lo había enseñado el rey turco respecto de la provincia griega que conquistó, al residir en ella un gobernante extranjero podía enterarse con rapidez sobre los desórdenes y evitar que sus oficiales la expoliaran, desagraviando de inmediato a los nuevos súbditos. Pero esta determinación de la *provincia* como un conglomerado humano diferenciado de sus gobernantes por lengua, cultura y organización propia, se remonta a la organización ecuménica del

Imperium de Roma, concebido como dominio universal del linaje de una capital sobre muchas provincias (étnicas) tales como la Galia o Hispania que, conservando sus particulares fisonomías culturales y organizaciones, fueron obligadas a recibir en su seno a un gobernador romano y algunas colonias de ciudadanos romanos. Una vez que las legiones romanas conquistaban algún grupo humano, por un tiempo dejaban vigente sus propias jefaturas étnicas, pero tiempo después las suprimían y «reducían el país a *provincia*»¹⁶. Un senadoconsulto procedía entonces a reorganizar políticamente al grupo conquistado, asignándole a un gobernador romano su jurisdicción y administración, quedando desde entonces los pobladores sometidos a entregar tributos a Roma. En general, las provincias de Roma no se consideraban partes integrantes de su república, sino partes dependientes y tributarias. Al fin y al cabo, la palabra *provincia* se formó en latín de las raíces *pro* y *vinco*: lo obtenido por un acto exitoso de conquista. La expresión «In provinciam redigere», de los comentarios del emperador romano Julio César (100 a.C. - 44 a.C.), hace referencia a la reducción de un grupo étnico a provincia, es decir, grupo humano tributario de Roma.

La integración de las comunidades indígenas de la península ibérica al Imperio Romano fue un proceso lento que comenzó con el inicio de su conquista, en el año 218 a.C., en el marco de la segunda guerra púnica. La primera división administrativa de las comunidades conquistadas en dos provincias, durante la época republicana de Roma (provinciae Citerior y Ulterior, confiadas a pretores y con centros en Cartagena y Córdoba), dio lugar a la división en tres provincias de la época augústea que se mantuvo hasta principios del siglo III: Bética (provincia populi Romani), Lusitania y Citerior Tarraconense (provinciae Caesaris)¹⁷. Ya desde los tiempos de Octavio Augusto (26-25 a.C.), Hispania se había convertido en una «provincia pacificada». La provincia era entonces un estatus de dominación romana que se hizo pesar sobre las comunidades indígenas de la península ibérica, en cuyo ámbito fueron fundadas *colonias* latinas. La concesión del derecho romano a las tres provincias hispanas ocurrió en los tiempos de Vespasiano, cuando las elites locales pudieron conseguir la ciudadanía romana por honor, mediante el desempeño de una de las magistraturas romanas colegiadas anuales, permitiéndoles la comprensión acerca del funcionamiento de la *res publica* al modo romano, es decir, el estatuto de *municipium*¹⁸. El concepto de civitas, que designó también este estatuto, no aludía a un espacio arquitectónico, sino «al núcleo principal de una comunidad» latina. Por oposición, las comunidades indígenas fueron designadas como *populi*. Las civitates fueron el resultado de una fundación de colonos latinos, mientras que los *populi* eran de origen indígena con algún grado de romanización¹⁹. Después de la crisis del Bajo Imperio (año 284), Hispania fue dividida en seis provincias: Tarra-

conense, Gallecia, Lusitania, Cartaginense, Bérica y Nueva Hispania Ulterior Mauritania. Todas fueron englobadas administrativamente en la Diócesis Hispaniarum, bajo la autoridad de un Vicarius Hispaniarum.

Esta tradición romana respecto de las provincias conquistadas se renovó durante la Época Medieval cada vez que tenía éxito el esfuerzo de restauración del Imperium (Carlomagno, Otón I, Federico II Staufén); pues las distintas poblaciones aborígenes sometidas a dicho dominio aparecían, ante los ojos de la corte imperial, bajo el carácter de *provincias*. Esta determinación de las *provincias* como comunidades conquistadas y sometidas a las obligaciones tributarias tenía su correlato obligado en la existencia de una sede política imperial, así fuese el imperium apostólico de Roma o el imperium romanizado de un monarca. El uso de este concepto no se limita entonces a las cortes del imperium de algún monarca, pues también se usó en la Curia del Pontífice romano y en las sedes generales de las órdenes religiosas. La idea de «*provincias* de un imperium» es entonces también un legado medieval, dando cuenta de experiencias históricas particulares en la relación de grupos conquistadores con grupos conquistados. Las huestes de soldados españoles que cruzaron el océano Atlántico para conquistar a los cientos de grupos aborígenes de las Indias trajeron consigo esta tradición, al igual que los frailes que actuaron como cronistas de las provincias y reinos americanos conquistados e incorporados al imperium español durante el siglo XVI. Todos ellos emplearon el término *provincia* para designar a las comunidades aborígenes que iban conquistando. Fray Pedro de Aguado, por ejemplo, se preguntó cómo habría de llamar a aquellas gentes conquistadas por la hueste de Jiménez de Quesada para el imperium español de Carlos V. Optó por llamarlos «provincia» del Nuevo Reino de Granada, «y ésto no se hace así porque el propio nombre de ella, puesto y usado por los naturales, sea éste», sino porque

...puesto caso que, desde el valle de la grita, discurriendo por toda la *provincia* de Bogotá, hasta los últimos fines de Tunja y sus comarcas, sea una manera de gente, y en pocas cosas, así de la lengua como de las ceremonias de su religión, difieren y varían²⁰.

Según la antigua tradición hispánica, lo que ante su conciencia apareció como «provincia del Nuevo Reino», estaba «*cercada de otras gentes, que en lenguas, trajes y supersticiones de sus idolatrías son muy diferentes y desemejantes a éstos, y aún muchos de ellos muy grandes enemigos suyos*». Como no existía «*un nombre general que comprendiese toda esta provincia*», pues los indios se nombraban solamente «*por pueblos y valles que tomaban el apellido del señor particular que los poseía o era principal y cacique de ellos*», entendió fray Pedro de Aguado que la gente que los soldados españoles llamaron moxcas era

«*toda esta gente que estos dos tiranos, Tunja y Bogotá, poseían*». La palabra muisca, que los españoles convirtieron en «moxca», designaba entre los indios a sus personas. El fraile entendió que decir moxca era como decir español, italiano o francés, es decir, el modo de diferenciar unas gentes de otras. Pues bien, el término moxca nombró, entre los españoles, a todos los indios sujetos a dos grandes señores, el Bogotá y el Tunja, que al ser percibidos, como «nación» distinta, fueron nombrados como *provincia* de los moxcas, o provincia del Nuevo Reino de Granada:

...y así un indio natural de estas *provincias* y pueblos dichos, que va a las demás provincias circunvecinas y pueblos de españoles, es conocido así por este particular nombre de moxca, como por el tratamiento de su persona, que es muy diferente en todo....

Es claro entonces que la antigua tradición del término *provincia* nombró, durante el siglo XVI hispanoamericano, a una «nación» aborígen (en sentido antiguo), entendiéndolo por ella a los indígenas que compartían lengua, religión, usos y costumbres singulares. Nombraba una peculiar manera de ser hombre, compartida con otros, y no simplemente una división administrativa. Pero su naturaleza de *provincia* les fue impuesta por el hecho de la conquista, es decir, por su obligación de tributarle al emperador de ultramar, o a quien éste concediese por «merced». En la autoconciencia de los ibéricos que pasaron al Nuevo Reino de Granada en los siglos XVI y XVII, el concepto de provincia dio cuenta de la incorporación de las comunidades aborígenes al señorío imperial de los reyes de Castilla, bajo la condición de vasallos libres, pero tributarios. En esos ámbitos sociales, pues no fueron originalmente territoriales, llamados *provincias de las Indias*, los colonos españoles fundaron ciudades de derecho romano (res públicas), sedes jurisdiccionales de cabildos facultados para repartir entre sus vecinos la energía aborígen, las tierras, las aguas y las minas. Cuando los frailes, interesados en llevar a buen término su proyecto de «cosechar en las Indias el fruto grande de la evangelización», trataron de encontrar la forma de las res públicas que les correspondían a las comunidades aborígenes, siguieron la tradición romana en Hispania: la congregación de los indios en *pueblos* (populi), cierto grado de aproximación al derecho romano: tierras inalienables (resguardos), cajas de comunidad, cabildos indígenas, etc.

Durante la segunda mitad del siglo XVII, con la Paz de Westphalia (1648), se produjo un cambio revolucionario en el concepto de la soberanía moderna: hasta entonces, era simplemente una autoridad suprema legítima, absoluta o no, sobre vasallos libres. Pero, desde entonces, esa autoridad legítima no sería suprema sin un territorio delimitado.²¹ Los diplomáticos fran-

ceses y suecos impusieron en este tratado de paz la idea de la soberanía real sobre territorios estatales, delimitando los poderes imperiales del Papado y de los Otomanes. Fue a partir de entonces cuando el concepto de *provincia* comenzó su lento proceso de tránsito a la connotación territorial que hoy en día tiene. Pero todavía durante la experiencia de 1810 las provincias se reconocieron a sí mismas en el sentido moderno de «pueblos», y se atrevieron a «reasumir en sí» la soberanía.

Esta breve historia del concepto de *provincia* confirma que, tal como Ricardo Levene afirmó en 1951, las Indias del Imperio español no fueron colonias sino *provincias*, como correspondía a las antiguas tradiciones de conquistas de comunidades aborígenes por huestes de soldados al servicio de un imperio. Conforme con ello, la historiografía reciente ya habla de la «sociedad indiana» de los siglos XVI a XVIII (Miguel Luque Talaván) y del «período provincial» iberoamericano. Pero, ¿significa esto que la fantasmal historia regional simplemente debe ser sustituida, en términos nominales, por una historia provincial de Iberoamérica? No es tan simple la solución al problema de la división de la humanidad iberoamericana para los propósitos de la historia social de «unidades analíticas» más pequeñas, si bien algo hemos ganado con el abandono del concepto región y su sustitución por el concepto provincia: la estrategia de nombrar las instituciones oyendo las voces de sus contemporáneos es más adecuada al rigor de la ciencia histórica que la sobreposición de invenciones anacrónicas al relato historiográfico. También hemos ganado algo descubriendo que el debate historia nacional/historia regional dado en Colombia durante las décadas de 1970 y 1980 fue una falsa discusión, simplemente porque los contradictores no se habían puesto de acuerdo respecto de lo que entendían por región y por nación. Si lo hubieran hecho, seguramente habrían concluido que ese debate no tenía sentido alguno²².

Si proseguimos con el examen de la trayectoria política de las provincias durante la Época Republicana encontramos que el proceso de integración social de las naciones iberoamericanas marchó en la dirección de la abolición de aquellas, pese a la resistencia que opusieron a la supresión de sus tradicionales «fueros». Aunque fueron los diputados de las provincias que habían «reasumido en sí» la soberanía durante la crisis de la Monarquía (1808-1814) y posteriormente durante la crisis de Colombia (1830-1831) quienes fundaron, en los congresos constituyentes, los nuevos estados nacionales que se llamaron Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, la paradoja histórica es que el proceso de construcción de naciones de ciudadanos exigía la eliminación de esas provincias fundadoras. En la Nueva Granada esa necesidad fue expuesta claramente, durante la década de 1840, por dos de sus mejores estadistas (Mariano Ospina Rodríguez y José Ignacio de Márquez),

si bien el proceso requirió de la adopción del régimen federal para completarse. Al comenzar el régimen de la «Regeneración» ya las antiguas provincias no eran más que reliquias del pasado. Para entonces, el estado nacional ya era la unidad básica de sobrevivencia social, y sus divisiones (departamentos) no eran más que entes administrativos de territorios. El proceso de integración social había demostrado que la existencia de una nación de ciudadanos políticamente iguales era incompatible con la sobrevivencia de las provincias antiguas. Esta circunstancia inhibe el entendimiento de la Época Republicana en términos de historia provincial, más cuando durante el siglo XX el término región apareció para auxiliar los cálculos administrativos de los funcionarios de la planeación pública²³.

En síntesis, ¿qué es lo que tenemos respecto de las divisiones históricas del género humano de las Indias después del «encuentro» de fines del siglo XV? Durante la Época Indiana (1492-1810), los reales vasallos fueron parte de provincias y reinos ultramarinos del Imperio español. Durante la Época Republicana, los ciudadanos vieron desaparecer sus tradicionales provincias natales y fueron divididos, por la libre voluntad de los legisladores, en estados federales o en departamentos administrativos. El examen histórico de estas divisiones, ese antiguo objeto de la historia regional, tiene que tomar en cuenta estos acontecimientos. Pero aún queda la pregunta de Hermes Tovar: ¿es necesario pulverizar la patria en honor del estudio de unas divisiones (regiones) en particular? Personalmente creo que sí, porque es necesario afinar la mirada sobre tan diversos grupos en que se organizan las personas que hacen parte del género humano, pero siempre y cuando que no se pierda de vista, en ningún momento, la unidad política de sobrevivencia social mayor. En términos prácticos, la historia de cada una de las provincias indianas no puede perder de vista sus relaciones permanentes con el Imperio metropolitano, con las autoridades del respectivo Reino o con la Capitanía General correspondiente. La historia de cada uno de los estados federales o de las secciones territoriales republicanas tampoco puede dejar de examinar sus cotidianas relaciones con las instituciones de los tres poderes centrales del Estado nacional.

EPÍLOGO

El doble examen histórico que hay que realizar, hacia adentro y hacia fuera de las provincias o de las divisiones territoriales del Estado, torna obsoleta la expresión «historia regional», tal como hasta ahora ha sido usada, y puede inhibir los conatos de alimentar algún sentimiento «regionalista». Incluso nos ahorra las espurias polarizaciones de la historia «oficial» (nacional) y la historia regional, o de la historia imperial y la historia indiana. Pero, más importante que todo esto, esa mirada cruzada nos sitúa en el

escenario de las experiencias políticas fundamentales de cada época histórica, aquellas que nadie pudo pasar por alto porque habría sido como si no se hubiera estado en el mundo. Esas experiencias políticas del estar juntos los unos con los otros en su diversidad es precisamente lo que Hannah Arendt determinó como esencia del concepto de política²⁴. Y con ello hemos llegado a nuestra meta: la historia regional tiene que dar paso a la historia política, es decir, a la investigación sobre «el hecho de la pluralidad de los hombres», que es la base de la política. Dado que toda relación entre los hombres y que toda experiencia del estar entre los hombres es política, el examen de las experiencias de las provincias respecto del Imperio, o de los estados federales respecto del Estado nacional, es necesariamente historia política.

NOTAS

- ¹ Manuel Miño Grijalba: ¿Existe la historia regional? En: *Historia Mexicana*, LI:4 (2002), p. 867.
- ² Germán Cardozo Galué: El Circuito Agroexportador Marabino a mediados del siglo XIX. En: *Anuario de historia regional y de las fronteras*, 1 (1995), pp. 8 y 9.
- ³ «...el crecimiento (económico) no aparece en todas partes a la vez; se expande por diversos canales y con efectos terminales variables por el conjunto de la economía...». Cfr. François Perroux: *La economía del siglo XX*. Barcelona, 1964, p. 155.
- ⁴ Jaime Jaramillo Uribe: Ideas para una caracterización socio-cultural de las regiones colombianas. En: *Ensayos de historia social*. Bogotá: Tercer Mundo/UniAndes, 1989. Tomo II, p. 65.
- ⁵ Víctor Álvarez Morales: De la región a las subregiones en la historia de Antioquia. En: *Fronteras, regiones y ciudades en la Historia de Colombia*. Bucaramanga: UIS, 1993, p. 153.
- ⁶ Hernando González: El concepto de región. En: *Boletín de la Comisión de Ordenamiento Territorial*. Bogotá, 4 (junio de 1992), p. 7.
- ⁷ José Gutiérrez: Lo que no dijo Freud... y la felicidad. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1990, p. 86.
- ⁸ Germán Cardozo Galué: Carta abierta a las autoridades estatales y municipales del Zulia. En: *La Columna*. Maracaibo, 14 de marzo de 1990, p. 19. Incluida en la recopilación de sus artículos sobre Historia Zuliana. Maracaibo: Universidad del Zulia, 1998, p. 256. Esta carta motivó al gobernador Oswaldo Álvarez Paz a emitir el decreto 73 (5 de mayo de 1990) que estableció la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia y de la Geografía del Estado Zulia.
- ⁹ Germán Cardozo Galué: El regionalismo zuliano está por construirse. En: *La Columna*. Maracaibo, 9 de septiembre de 1996. Incluido en *Ibid*, pp. 261-264.
- ¹⁰ Alfonso Múnera: El fracaso de la nación. Bogotá: Banco de la República/ElÁncora, 1998.
- ¹¹ Martin Heidegger: La época de la imagen del mundo. En: *Caminos de bosque*. Madrid: Alianza, 1995, pp. 82-83.
- ¹² Martin Heidegger: *Conceptos fundamentales*. Madrid: Alianza, 1989, p. 25.
- ¹³ Desde 1951 Ricardo Levene advirtió que las palabras colonia y factoría no se encuentran en los documentos del primer siglo de la dominación castellana en las Indias. Propuso entonces ante la Academia Nacional (argentina) de la Historia, el 2 de octubre de 1948, el abandono de la expresión «período colonial de la historia argentina» porque las Indias fueron realmente «provincias» sujetas a los reyes castellanos. Cfr. *Las Indias no eran colonias*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1951.

- ¹⁴ José Antonio Escudero: Un «proyecto de estado» en el siglo XVI y la cuestión indiana. En: *Administración y Estado en la España moderna*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999, pp. 591-596.
- ¹⁵ Nicolás Maquiavelo: *El príncipe*. Santafé de Bogotá: Norma, 1993, lado Cara, p. 20.
- ¹⁶ César Cantú: *Historia universal*. París: Librería de Garnier Hermanos, 1875. Tomo II, p. 12.
- ¹⁷ M. Salinas de Frías: *El gobierno de las provincias hispanas durante la república romana*, (218-27 a.C.). Salamanca, 1995. Citado por Estíbaliz Ortiz de Urbina Álava: *Las comunidades hispanas y el derecho latino. Observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al modo romano*. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2000, p. 79.
- ¹⁸ Estíbaliz Ortiz de Urbina, ob. cit., p. 101.
- ¹⁹ Luis González Antón: *España y las Españas*. Madrid: Alianza, 1997, pp. 34-35.
- ²⁰ Fray Pedro de Aguado: *Recopilación historial*. Bogotá: Empresa Nacional de Publicaciones, 1956, tomo I, libro III («...cómo el general Jiménez de Quesada...prosiguió el descubrimiento de la *tierra y provincias* del Nuevo Reino de Granada»), p. 263-264. Las citas que siguen pertenecen a este mismo fragmento.
- ²¹ Daniel Philpott: *Sovereignty: An Introduction and Brief History*. En: *Journal of International Affairs*, vol. 48:2 (Winter 1995), p. 360.
- ²² Hermes Tovar alegó en un encuentro de «antioqueñólogos» (que juzgó un problema «ideológico») que «la patria no merece ser pulverizada en honor al estudio de unas regiones en particular». Se preguntó entonces por el interés real de estudiar las regiones y convocó a realizar una ruptura «con esos conceptos de región que hasta ahora se han usado», así como a redefinirlos «para el caso de la historia de Colombia». Cfr. *Discusión alrededor de la ponencia de Jaime Jaramillo Uribe «Visión sintética de la tarea investigativa desarrollada sobre la región antioqueña»*. En: *Memoria del Simposio «Los estudios regionales en Colombia: el caso de Antioquia»* (Medellín, 6-11 de agosto de 1979). Medellín: FAES, 1982, p. 34.
- ²³ Aunque la nueva Constitución colombiana (1991) previó la posibilidad de constituir «regiones administrativas y de planificación» (artículo 306), algo que hasta ahora no ha ocurrido, la realidad es que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa de este Estado.
- ²⁴ Hannah Arendt: *¿Qué es la política?* (1950). Barcelona: Paidós, 1997, p. 45.